



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 152, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60 Bis párrafo segundo, 64, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para regularización de la propiedad, diversos estímulos fiscales para la apertura de negocios, los que se encuentran establecidos y diversos estímulos fiscales para los locatarios de los mercados públicos municipales, durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

DE CATASTRO MUNICIPAL		
CÉDULA CATASTRAL	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	50%
CAMBIO DE PROPIETARIO	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	50%
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	50%
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	25%

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA-HABITACIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	50%

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.		
RECARGOS	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	50%

Tercero. - Los estímulos fiscales en favor del sector empresarial establecido y de los emprendedores de negocios del Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS.

A) MINISUPER	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (22:00 -00:00)	50%
B) RESTAURANTE	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	DE LUNES A DOMINGO 2 HORAS (23:00 -01:00)	50%
C) RESTAURANTE-BAR	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (23:00 -01:00) DOMINGO 6 HORAS (17:00 a 23:00)	50%

RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2024	DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	50%
	DEL 03 AL 31 DE MARZO 2025	25 %

ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL NEGOCIOS AL CORRIENTE

PERSONA FÍSICA CON UNA SUCURSAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	15%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS SUCURSALES	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	25%
PERSONAS MORALES CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	25%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	30%

DE DESARROLLO URBANO NEGOCIOS AL CORRIENTE

ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%
---	-------------------------------------	-----



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



CAMBIO DE USO DE SUELO
EXCEPTO GIROS CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL
2025

30%

APERTURA DE NEGOCIOS

CONSTANCIA DE USO DE SUELO EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%
ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%
PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%

DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIO Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

MULTA POR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%
-------------------------------------	--	-----

DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIAS EXTEMPORÁNEAS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2025	30%
--	--	-----

Cuarto. - Los estímulos fiscales a favor de los locatarios y/o usufructuarios de los Mercados Públicos Municipales en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RECARGOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	100%
RECARGOS POR LA RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS Art. 149 LDHMOPB	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	100%
LICENCIAS EXTEMPORÁNEAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	50%



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



Quinto. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se apliquen los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo, Tercero y Cuarto.

Sexto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales autorizados por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Séptimo. - El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Octavo. — Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025"



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JÓRGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025"